

REGLAS Y PROCEDIMIENTOS PARA VUELOS VFR LOS CABOS

1. Restricciones.
- a)

Queda prohibido el vuelo VFR arriba de la(s) altitud(es) máxima(s) establecida(s) para cada sector, dentro de un radio de 30 millas náuticas con centro en el VOR/DME/SJD.
2. Zona de tránsito de aeródromo (ATZ).
- a)

Esta zona esta reservada para las aeronaves que vayan a despegar o aterrizar en el aeropuerto y sólo podrá ser penetrada con autorización de la Torre de Control.

b)

Se establece el Corredor VFR con el propósito de sobrevolar el Aeropuerto o integrarse al circuito de tránsito para aterrizar.

c)

Las aeronaves que utilicen el corredor VFR del aeropuerto de San José del Cabo deberán hacerlo a una altitud no menor de 1,400 FT y no mayor a 1,900 FT.
3. Procedimientos de vuelo VFR.
- Las aeronaves VFR planearán su vuelo dentro del Area Terminal de Los Cabos, tanto de llegada, salida y sobrevuelos, por las rutas VFR mostradas en la carta y respetando las altitudes especificadas para cada sector. Las aeronaves activarán su transponder en Modo 3/A con repetidor de altitud obligatorio de acuerdo a la indicación del ATC.

3.1 Llegadas.

a)

Las aeronaves VFR deberán notificar su posición e intenciones, en la frecuencia de la Torre de Control apropiada, al sobrevolar el primer punto de entrada a las rutas VFR.

b)

La Torre de Control instruirá a las aeronaves sobre la forma de proceder hacia el Aeropuerto o para mantener sobre puntos de referencia visual.

3.2 Salidas.

a)

Las aeronaves VFR informarán a la Torre de Control apropiada, antes de despegar, la ruta VFR que propone volar.

3.3 Sobrevuelos.

a)

Las aeronaves VFR que deseen mantener una altitud mayor a las descritas en la Carta Visual, deberán circunavegar el Aeropuerto a una distancia de 30 millas náuticas de distancia, notificando su posición y altitud en la frecuencia del Centro de Control de Aproximación Radar Los Cabos.

b)

Las aeronaves VFR que requieran penetrar el área de 30 millas, manteniendo altitudes mayores a las especificadas en la carta, deberán solicitar permiso en la frecuencia del Centro de Control de Aproximación Los Cabos, y además, cumplir con el requisito de contar con equipo de Radionavegación apropiado al área y transponder en Modo 3/A con repetidor de altitud obligatorio.

4. Rutas VFR de llegada / salida.
- | IDENTIFICADOR | ruta |
|----------------|---|
| BARRILES | AEROPUERTO – ESCONDIDA – ESCOPETA – MANGLE – BARRILES |
| BARRILES OESTE | BARRILES – SIERRA DE LA LAGUNA – LUCAS |
| CHILENO | AEROPUERTO – PICACHO – CHILENO |
| FRAILES | ESCONDIDA – ESCOPETA – FRAILES |
| GORDA | AEROPUERTO – ESCONDIDA – GORDA |
| LAGUNA ESTE | AEROPUERTO – ESCONDIDA – ESCOPETA – MANGLE – SANTIAGO – SIERRA DE LA LAGUNA |
| LAGUNA OESTE | AEROPUERTO – PICACHO – SIERRA DE LA LAGUNA |
| LAGUNA SUR | SIERRA DE LA LAGUNA – SAN LUCAS |
| LUCAS ESTE | LUCAS – PICACHO – AEROPUERTO – ESCONDIDA |
| LUCAS NORTE | TODOS SANTOS – SAN LUCAS |
| LUCAS OESTE | AEROPUERTO – PICACHO – SAN LUCAS |
| SANTIAGO | AEROPUERTO – ESCONDIDA – ESCOPETA – MANGLE – SANTIAGO |
| SANTOS | AEROPUERTO – PICACHO – TODOS SANTOS |
- NOTA:** Las rutas se identificarán, en radiotelefonía, por su identificador: p. ej. XB-JCQ solicita salida visual BARRILES.
- SCT-DGAC-SENEAM

SEP-25-2008 05/08 (367)

5.- Puntos de reporte visual.

DENOMINACION	RUMBO DESDE ARP MMSD	DISTANCIA (NM)
CERRO MANGLE	028º	14.3
CHILENO	190º	12.9
ESCONDIDA	070º	5
ESCOPETA	040º	9.2
GORDA	111º	8.6
LOS BARRILES	351º	34
LOS FRAILES	035º	20.8
PICACHO	250º	5
SAN LUCAS	218º	17
SANTIAGO	349º	20
SIERRA DE LA LAGUNA	320º	28
TODOS SANTOS	287º	33

CARTA VISUAL LOS CABOS

COMUNICACIONES:

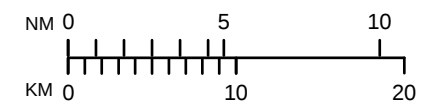
TWR 118.9 MHZ
ATIS 127.6 MHZ
APP 120.9 MHZ

SIMBOLOGIA:

- ALTITUD MAXIMA VFR
- AERODROMO CIVIL
- PUNTO DE REPORTE OBLIGATORIO
- PUNTO DE REPORTE A SOLICITUD
- AERODROMO MILITAR
- RUTAS VFR DE SALIDA Y LLEGADA

CERRO MANGLE
CHILENO
ESCONDIDA
ESCOPEA
GORDA
LOS BARRILES
LOS FRAILES

PICACHO
SAN LUCAS
SANTIAGO
SIERRA DE LA LAGUNA
TODOS SANTOS



AIP DE MEXICO
SCT-DGAC-SENEAM

SEP-25-2008 05/08 (367)
CAMBIOS: CARTA NUEVA

AD-MMSD- VAC-2

VFR

